

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 13 FEB. 1995

VISTO el traslado del Señor Presidente de esta Legislatura Provincial, Dn. Miguel A. CASTRO, a la Ciudad de Buenos Aires, en uso de un breve período de descanso; Y

CONSIDERANDO

Que corresponde que el señor Vicepresidente 1º de la Cámara, Legislador César Abel PINTO, se haga cargo de la Presidencia hasta el regreso del señor Vicegobernador.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- MIENTRAS el Vicegobernador y Presidente de la Legislatura Provincial se encuentre fuera de la Provincia, quedará a cargo de la Presidencia de esta Cámara el señor Vicepresidente 1º Dn. César A. PINTO, a partir del día 11 de Febrero del cte. año a la hora 15:15 y según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a ambas Secretarías de Cámara y a las áreas de Presidencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 062 /95.-

